

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 5721** *Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, durante el ejercicio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén.*

Anuncio

Con fecha 15 de diciembre de 2016, la Sra. Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), ha dictado Resolución núm. 226 del siguiente tenor:

“Vista la Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, durante el ejercicio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, dictada por el Órgano instructor de la misma, de fecha 15 de diciembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“Que formula el órgano instructor del expediente de la convocatoria de las subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, durante el ejercicio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Antecedentes de hecho:

Primero.-Por Resolución Presidencial número 79, de fecha 8 de junio de 2016, la Diputada Delegada de Servicios Municipales (P.D. Resolución 311, de fecha 20/04/2016) de la Diputación Provincial de Jaén se aprueba la “Convocatoria de las subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén durante el ejercicio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén” publicado el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 112 de 14 de junio de 2016.

Segundo.-Finalizado el plazo estipulado y de acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, requiriéndose, al amparo del artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que en el improrrogable plazo de 10 días, indicado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, presentaran la documentación requerida o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero.-El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han subsanado los defectos advertidos o acompañado los documentos que le han sido requeridos, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos exigidos en la normativa de aplicación o la han presentado fuera de plazo. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados más abajo.

Cuarto.-En el informe de 27 de octubre de 2016, emitido por este Órgano de instrucción, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.-Por el Órgano Colegiado se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las Bases de la Convocatoria, en el que se contienen las solicitudes, con la puntuación total obtenida, los solicitantes y las cuantías que, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria, así como aquellas solicitudes que no pueden ser atendidas con los recursos disponibles.

Sexto.-En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 10 de noviembre de 2016 se publicó la Propuesta de Resolución Provisional, de fecha 28 de octubre de 2016, de dicha Convocatoria, proponiendo conceder a los beneficiarios que se relacionaban en el Anexo I las subvenciones que se señalaban, con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada, concediéndoles un plazo de 10 días, para poder efectuar las alegaciones que estimaran oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, debiendo proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Séptimo.-Con fecha 14 de diciembre de 2016 el Órgano Colegiado ha elevado Informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas.

Fundamentos de derecho:

Primero.-La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución de Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo.-Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.-Existe consignación presupuestaria con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones que se ha contemplado en el artículo 6 de la normativa por la que se rige la convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución definitiva:

Primero.-Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I las subvenciones que se señalan, con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada.

Anexo I

Línea 1. *Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos.*

	EXPTÉ. SUB.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN
1	3170	ARJONA	Revestimiento de contenedores de residuos sólidos.	79,50	1.897,43 €
2	3334	ARJONILLA	Cuidemos nuestro entorno	71,66	1.710,31 €
3	3172	ARQUILLOS	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos ARQUILLOS 2016	72,01	1.718,66 €
4	3174	BAEZA	Mimetización de contenedores en calle Miguel de los Santos	70,00	1.670,69 €
5	3176	BAILÉN	Instalación de varios cubrecontenedores en Bailén	70,96	1.693,60 €
6	3177	BEDMAR Y GARCIEZ	Mimetización de contenedores RSU Bedmar y Garciez	71,66	1.710,31 €
7	3178	BENATAE	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos urbanos	90,00	2.148,03 €
8	3179	CAMBIL	Mimetización y sistema de contención en el casco histórico y riberas urbanas en Cambil.Fase 4	72,29	1.725,30 €
9	3180	CAMPILLO DE ARENAS	Mimetización contenedores en el municipio de Campillo de Arenas	80,37	1.918,19 €
10	3181	CANENA	Mimetización y sistema de contención de contenedores de RSU	71,67	1.710,47 €
11	3182	CARCHELES	Mimetización de una isla ecológica en la Avenida de Sierra Mágina	80,47	1.920,58 €
12	3183	CASTILLO DE LOCUBIN	Mimetización de contenedores de residuos solidos urbanos	87,95	2.099,20 €
13	3184	CAZORLA	Pantalla para contenedores de residuos sólidos urbanos	83,55	1.994,14 €
14	3185	CHILLUEVAR	Instalación de sistemas de contención de contenedores de RSU en calles de la localidad	71,78	1.713,17 €
15	3186	FRAILES	Mimetización y contención de contenedores RSU	71,23	1.700,05 €
16	3188	FUERTE DEL REY	Colocación de cubre-contenedores en Fuerte del Rey	83,15	1.984,60 €
17	3189	GENAVE	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos	81,42	1.943,25 €
18	3190	HIGUERA DE CALATRAVA	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos	81,42	1.943,25 €
19	3191	IZNATORAF	Mimetización de contenedores de residuos sólidos urbanos	90,30	2.155,15 €
20	3192	JABALQUINTO	Mimetización de contenedores de residuos urbanos	81,42	1.943,25 €
21	3193	JAMILENA	Mimetización y decoo de los contenedores de residuos sólidos urbanos	80,36	1.917,95 €
22	3194	JIMENA	Instalación de cerramiento de contenedores	79,89	1.906,73 €
23	3195	JODAR	Instalación de sistemas de contención de contenedores	71,27	1.701,00 €

	EXPTE. SUB.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN
24	3196	LA GUARDIA	Construcción de 1 islas ecológicas en el municipio de la Guardia de Jaén	73,62	1.757,02 €
25	3246	LA IRUELA	Cerramiento punto de recogida de residuos sólidos urbanos	81,42	1.943,25 €
26	3197	LA PUERTA DE SEGURA	Mimetización de contenedores en Avda. Andalucía con elementos de cubrición	81,85	1.953,41 €
27	3198	LARVA	Mimetización de contenedores en diversos puntos de la localidad	71,54	1.707,44 €
28	3199	LOPERA	Mobiliario urbano para la gestión de RSU	81,42	1.943,25 €
29	3200	LUPION	Isla de contenedores en Guadalimar	71,78	1.713,17 €
30	3202	MARTOS	Mimetización de sistemas de contención de contenedores de residuos urbanos en Martos 2016	70,29	1.677,68 €
31	3203	NOALEJO	Mimetización contenedores en Noalejo (Jaén)	80,47	1.920,58 €
32	3204	PEAL DE BECERRO	V Fase mimetización contenedores RSU	72,83	1.738,24 €
33	3242	PEGALAJAR	Ubicación de contenedores objeto de mimetización en calle calvario	90,00	2.148,03 €
34	3205	PORCUNA	Mimetización y sistema de contención de contenedores de RSU Ciudad de Porcuna 2	91,33	2.179,77 €
35	3206	POZO ALCON	Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbano	90,30	2.155,15 €
36	3245	QUESADA	Apantallamiento de contenedores de residuos sólidos urbanos	90,00	2.148,03 €
37	3335	RUS	Instalación de recintos para contenedores en Av. Ciudad de Ubeda de Rus 2016	71,31	1.701,96 €
38	3207	SANTA ELENA	Mimetización contenedores y sistema de contenedores en varias calles municipales	81,42	1.943,25 €
39	3209	SANTIAGO DE CALATRAVA	Mimetización de contenedores RSU calle Juan Barranco, Calle Blas Infante y calle San Felipe	81,72	1.950,37 €
40	3227	SANTIAGO PONTONES	Embellecimiento de espacios públicos	80,00	1.909,36 €
41	3229	SANTO TOME	Mimetización y sistemas de contención de contenedores de residuos urbanos en casco urbano de Santo Tomé	81,42	1.943,25 €
42	3230	SILES	Mimetización de contenedores 2016	70,96	1.693,60 €
43	3231	TORREBLASCO PEDRO	Mimetización de contenedores de residuos sólidos urbanos	81,23	1.938,71 €
44	3232	TORREDONJIMENO	Mimetización de residuos sólidos urbanos en varias calles de la localidad 2016	86,23	2.058,14 €
45	3233	TORRES	Fase II, Mimetización de contenedores en zonas turísticas de Torres	81,42	1.943,25 €
46	3234	TORRES DE ALBANCHEZ	Mimetización de contenedores de RSU	70,96	1.693,60 €
47	3235	VALDEPEÑAS DE JAÉN	Mimetización contenedores 2016	70,96	1.693,60 €
48	3236	VILLACARRILLO	Mimetización y sistema de contención de contenedores en Villacarrillo	75,88	1.811,07 €
49	3237	VILLANUEVA DE LA REINA	Mimetización de contenedores en Villanueva de la Reina 2016	84,70	2.021,47 €
50	3238	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Mimetización de contenedores de residuos sólidos urbanos en el núcleo urbano	81,42	1.943,25 €
51	3239	VILLARDOMPARDO	Mimetización contenedores FASE II	81,42	1.943,25 €
52	3240	VILLARRODRIGO	Cubrecontenedores	70,99	1.694,40 €
53	3241	VILLATORRES	Mimetización contenedores en Villatorres	96,67	2.307,14 €

Línea 2. Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición.

	EXPTE. SUB.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN
1	3258	ARJONA	Limpieza de punto de recogida de residuos de construcción y demolición en el Polígono Cruz de Piedra	72,00	2.567,68 €
2	3260	ARJONILLA	Restauración ambiental del Paraje del "Albarrá"	72,00	2.567,67 €
3	3261	ARQUILLOS	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición Arquillos 2016	90,00	3.209,60 €
4	3262	BAEZA	Restauración ambiental en márgenes del camino Llanos de Rus	72,00	2.567,68 €
5	3263	BAILÉN	Limpieza de escombros en varios puntos de Bailén	90,00	3.209,60 €
6	3264	BEDMAR Y GARCIEZ	Restauración ambiental de espacios degradados por residuos de la construcción y demolición	90,00	3.209,59 €
7	3265	BEGIJAR	Restauración ambiental del arroyo Begijar	90,00	3.209,60 €
8	3266	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	72,00	2.567,68 €
9	3267	CAMBIL	Restaura Cambil-Arbuniel 2016-2017. FASE 2	74,78	2.666,73 €
10	3268	CAMPILLOS DE ARENAS	Restauración ambiental del vertedero municipal	72,02	2.568,37 €
11	3269	CARBONEROS	Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición en Carboneros.	75,00	2.167,79 €
12	3270	CARCHELES	Restauración ambiental en el Paraje de la Serrezuela	90,00	3.209,77 €
13	3271	CASTILLO DE LOCUBIN	Regeneración de solares degradados por residuos de construcción	91,86	3.276,05 €
14	3272	CAZALILLA	Restauración ambiental en Crta de Villanueva en Cazalilla por residuos de construcción.	90,00	3.209,60 €
15	3273	CHILLUEVAR	Restauración ambiental espacio publico junto al campo de futbol (calle acceso al Nogueru)	72,00	2.567,68 €
16	3274	FRAILES	Fase II restauración del entorno del Portezuelo	72,00	2.567,68 €
17	3275	FUERTE DEL REY	Adecuación ambiental del paraje antigua escombrera de la Pila Fase II	71,00	2.532,01 €
18	3278	GUARROMAN	Limpieza y retirada de escombros, así como transporte a centro autorizado, en parcelas sector 1	90,00	3.209,69 €
19	3281	HINOJARES	Limpieza de taludes contaminados con RCD`S	90,00	3.209,59 €
20	3282	JABALQUINTO	Restauración ambiental en el Paraje Pilar Jardín y las Parrizas	72,00	2.567,68 €
21	3283	JAMILENA	Restauración de espacios degradados por residuos y escombros	90,00	3.209,60 €
22	3284	JODAR	Retirada y reciclaje de RCD`S con origen vertido difuso en la periferia del casco urbano de Jódar	90,51	3.227,74 €

	EXPTÉ. SUB.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN
23	3285	LA GUARDIA	Campaña dirigida al establecimiento de un correcto sistema de gestión municipal de los residuos de la construcción y demolición en el municipio de La Guardia de Jaén	73,86	2.634,13 €
24	3292	LAHIGUERA	Restauración de espacios degradados por residuos de la construcción	72,00	2.567,68 €
25	3288	LOPERA	Limpieza de espacios degradados por residuos de construcción	90,00	3.209,60 €
26	3293	MARTOS	Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	90,00	3.209,66 €
27	3307	NOALEJO	Actuación de restauración ambiental en espacios degradados, vertederos de residuos sólidos urbanos (escombros) en Noalejo	90,00	3.209,60 €
28	3308	PEAL DE BECERRO	II Campaña de limpieza de vertidos incontrolados de la construcción y restauración de zonas afectadas	77,48	2.762,99 €
29	3309	PEGALAJAR	Restauración ambiental por residuos de construcción en Paraje "Mezquita", Barranco Cobatillas	90,00	3.209,60 €
30	3310	PORCUNA	Limpieza de escombros varios puntos "ciudad de Porcuna"	96,52	3.442,17 €
31	3311	PUENTE DE GENAVE	Limpieza y eliminación puntual de residuos presentes en antigua escombrera municipal	92,17	3.287,12 €
32	3312	RUS	Limpieza y restitución de zonas de vertido de escombros en el T.M. de Rus 2016	72,00	2.567,68 €
33	3313	SABIOTE	Restauración ambiental laderas del parque Manuel Jurado	92,03	3.281,93 €
34	3314	SANTIAGO DE CALATRAVA	Restauración y adecentamiento Paraje Parque de la Torre	90,77	3.236,96 €
35	3441	SANTIAGO PONTONES	Gestión de residuos de fibrocemento en vertedero Paraje Pie de Oveja	71,80	1.563,33 €
36	3315	TORREBLASCOPEPEDRO	Restauración ambiental del recinto de la piscina municipal y antiguo vertedero	90,00	3.209,59 €
37	3316	TORREDELCAMPO	Restauración ambiental espacio degradado por RDC,s en una parcela del polígono industrial "de Torredelcampo"	90,00	3.209,59 €
38	3317	TORREDONJIMENO	Restauración ambiental de parcelas en polígono industrial Mirabueno II 2016	74,79	2.667,35 €
39	3442	TORRES	Limpieza y restauración ambiental de antiguo punto de vertidos	72,00	2.567,68 €
40	3318	TORRES DE ALBANCHEZ	Restauración ambiental antigua escombrera el circuito	72,00	2.567,67 €
41	3320	VILLANUEVA DE LA REINA	2ª FASE: Limpieza de zonas degradadas en polígono El Calvario y Ribera del Guadalquivir	73,65	2.626,49 €
42	3321	VILLARDOMPARDO	Solares del Gatunal	72,00	2.567,34 €
43	3322	VILLARRODRIGO	Plantación de arbolado en Villarodrigo	90,05	3.211,24 €

Segundo.-El plazo establecido para poder efectuar alegaciones en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, así como para proceder a la reformulación de la solicitud, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, finalizo el día 24 de noviembre de 2016. Los Ayuntamientos más abajo relacionados han presentado reformulación fuera de plazo o no han presentado reformulación:

Línea 1. *Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos.*

	EXPTE. SUB.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	3174	BAEZA	Mimetización de contenedores en calle Miguel de los Santos	Presenta reformulación fuera de plazo
2	3184	CAZORLA	Pantalla para contenedores de residuos sólidos urbanos	No presenta reformulación
3	3203	NOALEJO	Mimetización contenedores en Noalejo (Jaén)	No presenta reformulación
4	3242	PEGALAJAR	Ubicación de contenedores objeto de mimetización en calle calvario	No presenta reformulación

Línea 2. *Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición.*

	EXPTE. SUB.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	OBSEVACIONES
1	3262	BAEZA	Restauración ambiental en márgenes del camino Llanos de Rus	Presenta reformulación fuera de plazo
2	3281	HINOJARES	Limpieza de taludes contaminados con RCD`S	No presenta reformulación
3	3307	NOALEJO	Actuación de restauración ambiental en espacios degradados, vertederos de residuos sólidos urbanos (escombros) en Noalejo	No presenta reformulación
4	3311	PUENTE DE GENAVE	Limpieza y eliminación puntual de residuos presentes en antigua escombrera municipal	No presenta reformulación
5	3313	SABIOTE	Restauración ambiental laderas del parque Manuel Jurado	No presenta reformulación

Tercero.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme el artículo 23 de la normativa por la que se rige la convocatoria, dentro del plazo prevenido en el artículo 24.

Cuarto.-El pago de la subvención, conforme a lo prevenido en el artículo 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se realiza por anticipado.

Quinto.-Excluir del procedimiento a los solicitantes incluidos en el Anexo II, por las causas expresadas en el mismo:

Anexo II

Línea 1. *Mimetización y sistema de contención de contenedores de residuos sólidos urbanos.*

	EXPTE. SUB.	AYUNTAMIENTO	Causa de Exclusión
1	3680	ANDÚJAR	Solicitud fuera de plazo
2	3187	FUENSANTA DE MARTOS	Subsanación fuera de plazo
3	3681	HUELMA	Solicitud fuera de plazo
4	3201	MARMOLEJO	Subsanación fuera de plazo
5	3228	SANTISTEBAN DEL PUERTO	No presentan subsanación

Línea 2. Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición.

EXPTE. SUB.	AYUNTAMIENTO	Causa de Exclusión
1 3664	ANDÚJAR	Solicitud fuera de plazo
2 3276	GENAVE	La actividad objeto de la subvención no encaja con los objetivos señalados en el art. 1 de las Bases de la Convocatoria
3 3665	HUELMA	Solicitud fuera de plazo
4 3286	LA PUERTA DE SEGURA	Aportan menos del 10%
5 3432	LARVA	No presentan subsanación
6 3290	MARMOLEJO	Subsanación fuera de plazo
7 3294	NAVAS DE SAN JUAN	Subsanación fuera de plazo
8 3319	VILCHES	Subsanación fuera de plazo

Vistos los artículos 36.1 a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como lo dispuesto en los artículos 17.5 y 30.21.1 y 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, la delegación de competencias efectuada por la Resolución del Presidente de la Diputación número 311 de 20 de abril de 2016 y demás disposiciones legales de general aplicación.

RESUELVO:

Primero.-Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, durante el ejercicio de 2016, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, en sus propios términos.

Segundo.-Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 18 de las bases reguladoras de la convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al su notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, para que se anule o revoque el acto, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.

Tercero.-De la presente Resolución deberá darse traslado al Sr. Interventor y a los demás Servicios afectados”.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Jaén, a 16 de Diciembre de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16) , PILAR PARRA RUIZ.